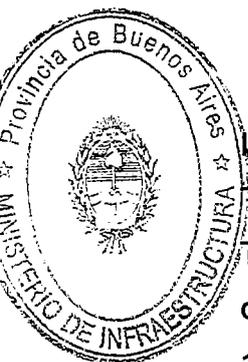


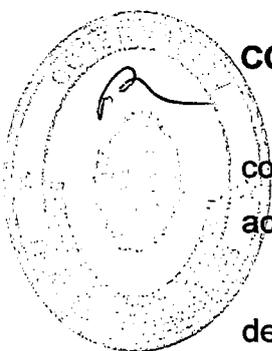
3543

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, **7** DIC 2011



VISTO el expediente N° 2430-3851/10 del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, mediante el cual se tramita la designación como Personal Temporario en calidad de Personal Transitorio Mensualizado de Pablo Daniel DI TOMAS en la Asesoría del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Reglamentación Decreto N° 4161/96, y



CONSIDERANDO:

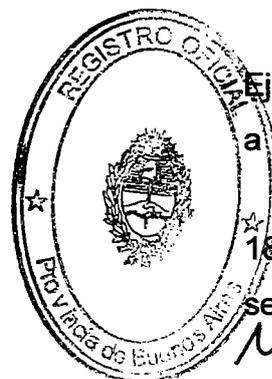
Que dicha designación se promueve para desempeñar tareas de coordinación y supervisión de la ejecución de las labores de despacho, también actuará como Secretario en las reuniones de Directorio del citado Organismo;

Que a fojas 1/2 el Presidente del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires, solicita tal designación;

Que se deberá incorporar al Presupuesto General Ejercicio 2011 – Ley N° 14199 el Agrupamiento Ocupacional 3 en el PRG 0001 para la Planta Temporaria del Régimen Estatutario 01;

Que corresponde efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2011 –Ley N° 14199-, la pertinente adecuación de cargos, debito y crédito a los fines de la designación de marras;

Que dicha modificación se encuentra contemplada en el artículo 18 del Presupuesto General Ejercicio 2011 – Ley N° 14199-, y que con la misma no se altera el número de cargos aprobados por esa Jurisdicción;



M
ant *Pl*

Que para dar curso favorable al trámite en cuestión, corresponde propiciarse la excepción a lo dispuesto por los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios;

Que toman la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto, la Contaduría General de la Provincia, y la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

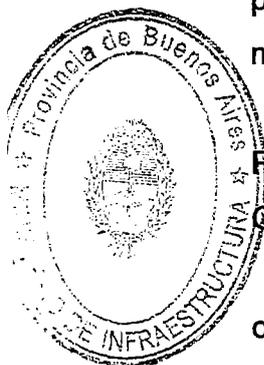
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

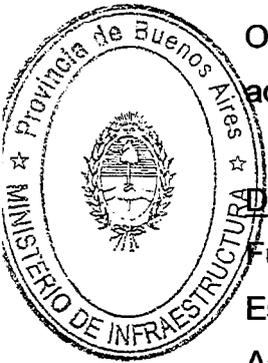
ARTÍCULO 1°. Incorporar en el Presupuesto General Ejercicio 2011- Ley N° 14199- 1. Sector Público Provincial no financiero – 1. Administración Provincial -2 Organismos Descentralizados – Jurisdicción 14 – Jurisdicción Auxiliar 00 – Entidad 048 O.C.A.B.A. – PRG 001 – Finalidad 3 – Función 8 – Subfunción 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Subprincipal 2 – Régimen Estatutario 1 – Ley N° 10430 – el Agrupamiento Ocupacional 3 Administrativo.

ARTÍCULO 2°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2011- Ley N° 14199- 1. Sector Público Provincial no financiero – 1. Administración Provincial – 2. Organismos Descentralizados – Jurisdicción 14- Jurisdicción Auxiliar 00- Entidad 048



MCM
cm *Al*

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



O.C.A.B.A.- PRG 001- Finalidad 3 –Función 8 – Subfunción 1 – la siguiente adecuación de cargos:

DEBITO:

Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1- Subprincipal 2 – Régimen Estatutario 1 Ley N° 10430- Agrupamiento Ocupacional 14- Secretarios Privados y Asesores, un (1) cargo \$ 27.400.

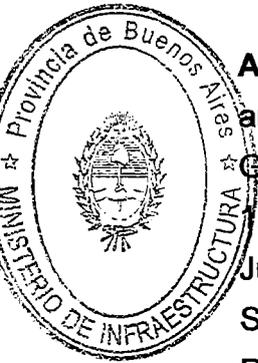
CREDITO:

Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1- Subprincipal 2 – Régimen Estatutario 1 Ley N° 10430- Agrupamiento Ocupacional 03- Administrativo, un (1) cargo \$ 27.400.

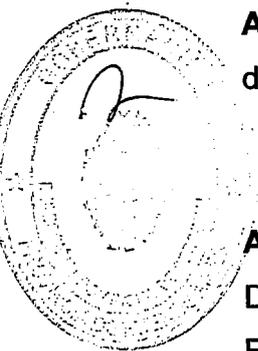
ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14 -MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA - Organismo de Control del Agua de Buenos Aires, por los motivos expuestos en los considerandos del presente, en la Planta Temporaria en calidad de Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al cargo de la categoría 17, Agrupamiento Administrativo, de la Ley N° 10430, a Pablo Daniel DI TOMAS (DNI N° 13.133.378, Clase 1957) , con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor conforme lo normado por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, por los motivos expuestos en los considerandos del presente y para realizar las tareas que allí se consignan.



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



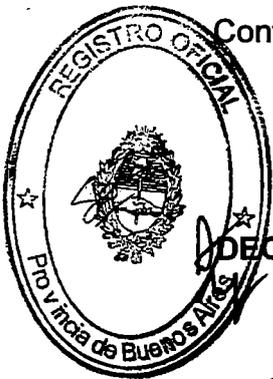
ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior se atenderá con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2011 Ley N° 14199, -1. Sector Público Provincial - 1. Administración Provincial- 2. Organismos Descentralizados –Jurisdicción 14- Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 48 OCABA – PRG 001, Finalidad 3, Función 8, Subfunción 1, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Gastos en Personal, Subprincipal 2, Planta Temporaria – Régimen Estatutario – 1 – Agrupamiento Ocupacional 03- Administrativo.



ARTÍCULO 5°. Exceptuar la presente designación de lo dispuesto por los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios.

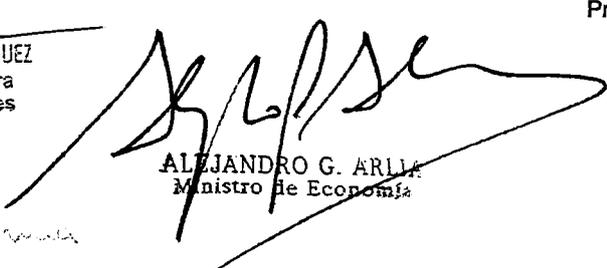
ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Infraestructura y el Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar por la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 3543


Arq. CRISTINA ALVAREZ RODRIGUEZ
Ministra de Infraestructura
Provincia de Buenos Aires


ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires

E. Comandante